

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE LAS PIEZASCOMUNICATIVAS CONTENIDAS EN EL MALETÍN DIVULGADOR



Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Instructivo de manejo de las piezas comunicativas contenidas en el maletín divulgador Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El primer paso para reclamar nuestros derechos es conocerlos, si los conocemos seremos fuertes y evitaremos que nuestras comunidades sean vulneradas".

Lideresa afrodescendiente, Buenos Aires, Cauca (2013)











FNTIDADES PARTICIPANTES

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (Unidad para las Víctimas)

Directora Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas Paula Gaviria

Directora Técnica de la Dirección de Asuntos Étnicos Julia Inés Madariaga Villegas

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi Jefe de Misión - Colombia

Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas Camilo Leguízamo Coordinador

Carlos Durán Gerente Enfoque Diferencia

Coordinación de la publicación Julia Inés Madariaga Villegas- Unidad para las Víctima: Felipe Roldán – OlM Gonzalo Camilo Delaado Ramos- Consultor OlM

Investigación y textos - OIM Gonzalo Camilo Delgado Ramo Mónica Andrea Cabarcas Sergio Pachón Rozo

Colaboración-Dirección de Asuntos Étnicos Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d Tierras Despojadas

Diseño e Impresión RGBOX DESIGN Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Peter Natiello Director – Misión en Colombia

John Alello Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables

Ángela Suárez Gerente del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y al acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, del gobierno de Estados Unidos de América o de la OIM

Esta publicación fue concebida por el equipo de consultores de la Organización internacional para las migraciones (OIM) en coordinación con la Dirección de Asuntos étnicos de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

Índice

Introducción

- **1-** "LAS HUELLAS DE NUESTROS DERECHOS": Hitos normativos en materia de protección de derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Raizales
- **2-** "LOS RITMOS DE NUESTROS SABERES": construcción participativa de las definiciones de víctima y daños y afectaciones.
- **3-** "EL TREN DE LA RESTITUCIÓN": Ruta administrativa de restitución de derechos territoriales.
- **4-** "LA ESCALERA DE LA INDEMNIZACIÓN: indemnización individual y colectiva por vía administrativa.
- **5-** "PENSANDO LA REHABILITACIÓN DESDE LO PROPIO": la rehabilitación para grupos étnicos.
- 6- "LA BOLSA DE LA MEMORIA Y LA SATISFACCIÓN": qué es la memoria y la satisfacción en el marco del decreto ley étnico 4635 de 2011
- **7-** "VAMOS EN BUSCA DE LA REPARACIÓN": Ruta de Reparación Integral Colectiva)



Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 1

2

3

4

5

6

7



INTRODUCCIÓN

Colombia es un Estado social de derecho, multicultural y pluralista que debe asegurar la garantía del ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de todos sus ciudadanos, incluyendo los pertenecientes a los grupos étnicos. No obstante, el conflicto armado interno ha sido un elemento transversal que ha truncado el proceso de construcción de nación, incidiendo decisiva y diferencialmente sobre los grupos étnicos, especialmente sobre su pervivencia física y cultural.

El desplazamiento forzado, sumado a otros hechos victimizantes, ha representado afectaciones y vulneraciones a los derechos de los grupos étnicos, donde el Estado colombiano tiene la obligación de intervenir. Los instrumentos nacionales, como el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, reconocen las complejidades de los impactos y consecuencias del conflicto armado sobre las comunidades afrocolombianas y la necesidad de construir políticas públicas que logren transformar estas realidades.

En este marco, surge la Ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", que en su artículo 205 ordena la expedición de Decretos con fuerza de ley que establezcan los marcos de regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos: pueblos indígenas, comunidades Rrom o Gitano, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas y raizales nace por medio de un proceso de consulta previa, el Decreto Ley 4635 de 2011 "por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades Negras. Afrocolombianas y Raizales".

El Decreto Ley 4635 de 2011 busca que el Estado defina e implemente medidas que respondan, prevengan y protejan a las comunidades por hechos relacionados con el conflicto armado, ocurridos a partir de 1985. Para este fin, se crearon entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante Unidad para las Víctimas) que se encarga de atender y garantizar la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, incluyendo a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Así, la Unidad para las Víctimas, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), han sumado esfuerzos para construir e implementar una estrategia de divulgación del Decreto Ley, que permita el fortalecimiento de las autoridades étnicas en la implementación de las medidas establecidas, desde la incorporación de un enfoque diferencial étnico.

El presente instructivo para el manejo de las piezas comunicativas contenidas en el maletín divulgador hace parte de la caja de herramientas que contiene conceptos, dinámicas, instrumentos jurídicos y reflexiones para fortalecer la comprensión e incentivar la participación de comunidades en la implementación de los decretos ley para grupos étnicos desde una perspectiva intercultural. Sus contenidos fueron construidos a partir de un proceso pedagógico y de sensibilización que se desarrolló junto a autoridades étnicas, líderes, lideresas, servidores y servidoras públicas, durante el segundo semestre del año 2013 y en el primer semestre del 2014.



¿A quién se dirige este instructivo?

Este instructivo ha sido desarrollado como herramienta de consulta metodológica para la implementación de las piezas comunicativas contenidas en el maletín divulgador. El presente Instructivo va dirigido a las autoridades, líderes y lideresas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, servidores y servidoras públicos. El objetivo se centra en la integración diferentes elementos que ayudarán al desarrollo efectivo de las acciones tendientes a una verdadera implementación y apropiación del Decreto Ley 4635 de 2011.

¿Cómo surgió?

Este instructivo surgió a partir de los conversatorios, talleres y encuentros realizados con autoridades étnicas, líderes, servidores y servidoras públicos, en el marco de la estrategia de divulgación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, liderados por la OIM en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas durante el segundo semestre del año 2013.

¿Cuáles son los temas que aborda este instructivo?

Este instructivo aborda puntualmente el manejo y desarrollo de las piezas comunicativas contenidas en el maletín divulgador, su utilización, tiempos de ejecución y maneras de implementarlos. Todo lo anterior, en el marco del decreto ley 4635 de 2011.

Dedicado a las Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que
han sido víctimas del conflicto armado en
Colombia, a mujeres y hombres, niñas, niños,
adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
A la reconocida lucha histórica de sus
representantes.



Hitos normativos en materia de protección de derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El obietivo de esta actividad es destacar la importancia de algunos instrumentos normativos en materia de legislación y jurisprudencia étnica propiciando la reflexión de los participantes en la construcción participativa de la espiral del tiempo y brindar una aproximación conceptual sobre los principales contenidos de cada instrumento seleccionado en materia de los derechos individuales y colectivos que han sido reconocidos hasta la fecha para proteger su integridad física y cultural, especialmente amenazadas por el conflicto armado.

Así mismo, se pretende que los participantes comprendan el carácter progresivo v evolutivo de los derechos que antecede el Decreto Ley 4635 de 2011. De ésta manera, para el caso de los talleres con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palengueras se trabaiarán los siquientes hitos normativos sin exclusión de que el facilitador o la facilitadora pueda utilizar otros hitos normativos que para su taller sean necesarios:

Convenio 169 de la OIT de 1989

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 21 de 1991

Ley 70 de 1993

Decreto 1745 de 1995

Sentencia T-025 de 2004

Auto 092 de 2008

Auto 005 de 2009

Auto 222 de 2009

Auto 045 de 2012

Auto 073 de 2014

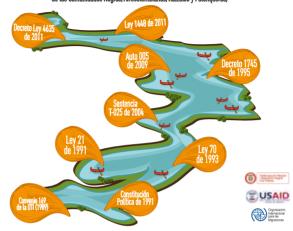
Medidas Cautelares CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)

Lev 1448 de 2011

Decreto Lev 4635 de 2011



LAS HUFLLAS DE NUESTROS DERECHOS (Hitos normativos en materia de notección de derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palengueras)



Metodología: "Las Huellas de Nuestros Derechos"

A través de una gráfica que representa los caminos trazados por un río dibujada en un material durable y resistente, se explica de manera participativa los hitos normativos y jurisprudenciales existentes en materia de protección de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Cada punto en el río estará representado por una ficha que tiene escrito el hito normativo en materia de legislación y jurisprudencia étnica.

Las mencionadas fichas, se repartirán entre los participantes al azar y se les pedirá que integren a partir del diálogo y la deliberación las fichas a la imagen del río y que señalen lo que ellos conocen sobre el hito. Al terminar, el moderador dirá si las fichas de los hitos fueron bien ubicadas en la espiral y pasará a explicar y complementar lo dicho frente a cada hito normativo y jurisprudencial.

Materiales:

- Espiral del tiempo indígena diagramada con imágenes alusivas a las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palengueras de 2.00 m de largo x 1.50 m de alto cada una en Iona u otro material resistente v durable que permita ser doblado y quardado dentro del maletín divulgador.
- Fichas elaboradas en un material acrílico con sistema de adhesión a la espiral del tiempo.
- Fichas elaboradas en material adhesivo al de la línea del tiempo: las fichas tienen el nombre de cada uno de los hitos normativos.

Tiempo de la actividad:

de 1 a 2 horas aproximadamente.

Nota: Si el facilitador o la facilitadora no cuenta con los materiales señalados, podrá construir en hojas de papel las fichas que llevaran los hitos normativos identificados en este instructivo y podrá ubicarlos en un espacio (pared o piso) e indicar a los participantes que formen una espiral con dichos hitos v el facilitador o la facilitadora pasará a explicar y complementar lo dicho frente a cada hito normativo v iurisprudencial.

Es importante recordar que esta metodología puede ser utilizada para explicar los elementos de cualquier normativa que se considere oportuno abordar.

LOS RITMOS DE NUESTROS SABERES:

Construcción participativa de las definiciones de víctima y daños y afectaciones

El propósito de esta actividad es escuchar la voz de las víctimas de los grupos étnicos respecto a sus formas de concebir la victimización y los daños y afectaciones contemplados en el Decreto Ley 4635 de 2011. Dado que de los asistentes a los talleres de divulgación, solo una pequeña proporción participó en las discusiones que guiaron la consulta previa de los Decretos Ley, escuchar las definiciones propias de los conceptos de víctima, daños y afectaciones, se hace relevante para garantizar su participación y la circulación de su saber.

No obstante, aunque las nociones y visiones propias de los conceptos tienen el valor antes anotado, es indispensable que los participantes se lleven los conceptos y definiciones contenidos en el Decreto Ley mencionado de forma precisa por lo que se presentarán por parte de los facilitadores las diferencias y la interrelación que existe entre los diferentes tipos de daños. De ese modo, se tomarán para el eiercicio los siguientes conceptos:

- A Víctima
- R Daño individual
- C Daño colectivo
- D Daño individual con efecto colectivo
- F Daño a la integridad cultural
- F Daño al territorio
- G Daño por racismo y discriminación (sólo para el Decreto 4635)



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL El objetivo de éste bloque es presentar a los participantes los contenidos esenciales de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición contenidas en el Decreto Ley 4635 de 2011 por medio de metodologías lúdicas y pedagógicas que permitan una mayor apropiación en los participantes.

Metodología: "Los ritmos de nuestros saberes"

Se dividen los participantes en varios grupos. Se recomienda un número de 6 personas por grupo. Una vez conformados los grupos se les entrega una ficha que contiene alguna de las palabras anotados anteriormente. Cada tarjeta tiene forma de un instrumento musical tradicional. Una vez cada grupo tenga la ficha, se les pedirá que de acuerdo a su sabiduría y conocimiento construyan el concepto a partir de criterios como: pertenencia a una comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera particular y lo presenten en plenaria de la manera que ellos consideren. El facilitador o la facilitadora dará ejemplos de lo que pueden hacer (dibujos, trovas, canciones, obra de teatro, entre otros).

Una vez terminada la discusión en cada grupo y preparada su exposición, el facilitador o la facilitadora dará la palabra a cada grupo para que se inicie la plenaria y así se expongan los conceptos construidos.

Una vez finalizadas las exposiciones de los conceptos por parte de los grupos, el facilitador o la facilitadora explicará con precisión los conceptos tal cual como aparecen en el Decreto Ley 4635 de 2011, pero explicará la conexidad entre las tipologías de daño, anotando por ejemplo que, todo daño a la integridad cultural es a la vez un daño colectivo.

El facilitador o la facilitadora deberá registrar la información que se produce en las exposiciones la cual servirá para complementar otras experiencias como la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.



Materiales:

Seis (6) fichas elaboradas con la forma de instrumento musical en un material resistente y diagramadas con imágenes alusivas a los grupos étnicos

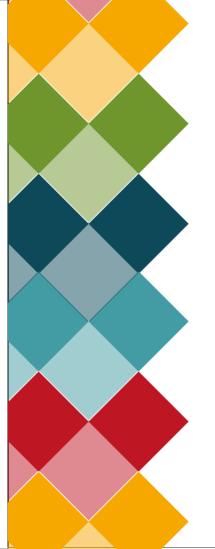
Tiempo de la actividad:

Se sugiere que la actividad se distribuya de la siguiente manera: 80 minutos para la discusión en grupo y 40 minutos para la plenaria y el refuerzo de los conceptos. El facilitador o la facilitadora puede modificar los tiempos de la actividad teniendo en cuenta la lectura previa del espacio.



Nota: Si el facilitador o la facilitadora no cuenta con los materiales señalados, podrá construir en hojas de papel las fichas que contengan las palabras señaladas anteriormente en este instructivo.

Es importante recordar que esta metodología puede ser utilizada para recopilar información relevante y para explicar en un intercambio de saberes conceptos que son importantes para los distintos procesos.



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL

El objetivo de éste bloque es presentar a los participantes los contenidos esenciales de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición contenidas en el Decreto Ley 4635 de 2011 por medio de metodologías lúdicas y pedagógicas que permitan una mayor apropiación en los participantes.



EL TREN DE LA RESTITUCIÓN: Ruta administrativa de restitución de derechos territoriales

La intención de esta actividad es proporcionarles a los participantes conocimientos sobre la ruta colectiva de restitución de tierras para grupos étnicos contenidos en los Decretos Ley con énfasis en la fase administrativa de dicha ruta. Para ello se establecerá la diferencia entre despojo y abandono de tierras y se les dará algunos elementos para identificar las tipologías de despojo, se clarificarán los criterios de selección y focalización de los casos sobre los que se solicitan medidas cautelares o restitución, las instancias donde se priorizan los casos y las actividades que realiza la Unidad de Restitución de Tierras para documentar los casos y realizar los estudios preliminares y la caracterización de daños y afectaciones para posteriormente enviarlos a los jueces de restitución.

Metodología: "El tren de la restitución"

Se divide a los participantes en tres o cuatro grupos dependiendo del tamaño del grupo y se les reparten los pasos de la ruta de restitución de manera desordenada. Cada grupo tiene que concatenar las partes de la ruta para construir una secuencia lógica y coherente. Los pasos de la ruta irán escritos en piezas que tendrán la forma de vagones de tren como se ve en las ilustraciones. La pieza que encabeza el tren será una locomotora y llevará los logos de las entidades participantes. Para que el facilitador o la facilitadora conozca cuál es la secuencia correcta, en las ruedas del tren encontrarán los rines que al sumarlos darán el número de posición de la ficha. La idea de ese sistema es que los participantes no se den cuenta del orden a primera vista.

Se les otorga a los participantes un tiempo de 25 minutos para decidir la secuencia de las fichas que forman el tren de la restitución. Cada grupo deberá ser monitoreado y asesorado por el equipo facilitador.





Una vez que hayan terminado, cada grupo nombra una persona para que exponga la manera en que construyeron la ruta y las razones por las cuáles organizaron la ruta cómo lo hicieron. El facilitador o la facilitadora evaluará el trabajo de cada grupo y al final explicará paso por paso el orden correcto de la ruta, profundizando en cada uno según a los contenidos del Decreto Ley. Así mismo, se explicará qué casos está trabajando la Unidad de Restitución de Tierras en el 2013-2014 y qué medidas cautelares han ordenado los jueces de restitución hasta el momento.

Materiales:

Cuatro (4) grupos de 12 piezas elaboradas en un material resistente; una de ellas con la forma de una locomotora y las restantes con la forma de vagones en la que estén los textos de los pasos de la ruta de restitución. Dado que cada paso tiene una cantidad de texto variable, todas las piezas deberán ser del mismo tamaño; el tamaño de la letra variará con el propósito que el texto quepa en la pieza.

Tiempo de la actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se sugiere emplear 75 minutos para armar la ruta y 45 minutos para la explicación del orden y la profundización de cada paso.

Nota: Si el facilitador o la facilitadora no cuenta con los materiales señalados, podrá copiar el contenido de las fichas en hojas de papel y así desarrollar la actividad.





LA ESCALERA DE LA INDEMNIZACIÓN: indemnización individual y colectiva por vía administrativa

La finalidad de la actividad es garantizar que los participantes comprendan los conceptos de indemnización individual y colectiva y la interrelación entre ambas. Se hará hincapié en la ruta para acceder a la indemnización y en la utilización preferente de los fondos que se reciban, al igual que el objetivo y los principios de la indemnización.

Antes de iniciar el desarrollo de la metodología, es importante realizar una introducción de las diferentes normativas que han integrado el tema de reparación económica tanto por vía administrativa como judicial (Ley 418, decreto 1290, ley 975 y ley 1592).

Responder las preguntas que surgen del registro y dar las diferencias de montos es fundamental para eliminar los imaginarios colectivos creados alrededor de la temática.

Ahora bien, luego de realizarse la introducción, hay que aclarar que para efectos de este ejercicio, sólo se abordará la indemnización en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011.





Metodología: "La escalera de la indemnización"

De acuerdo al número de participantes se sugiere conformar tres grupos. A cada grupo se le entregará una escalera de indemnización y se les pedirá que en grupo generen los conceptos de cada uno de los escalones. Luego que el grupo haya generado el diálogo para la concertación de los conceptos, el facilitador o la facilitadora, invitará a un líder del grupo para que exponga los conceptos construidos.

Al finalizar esta presentación, el facilitador explicará más ampliamente los objetivos, principios, criterios y demás elementos contenidos en la escalera.

Materiales:

- Varias escaleras de indemnización elaborada en el material de la espiral del tiempo
- Papel periódico
- Marcadores
- Cinta de enmascarar

Tiempo de la actividad:

Para el desarrollo de la actividad, se sugiere un tiempo de 2 horas; una hora para la construcción de los conceptos y otra para aclaraciones y complementos.

La presente metodología tiene como fin generar un intercambio de saberes con las comunidades participantes. Se aborda la temática de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 4635 de 2011, haciendo énfasis en que el objetivo de la rehabilitación se dirige hacia el restablecimiento de la autonomía de las comunidades desde lo físico, social, cultural y psicológico para continuar y fortalecer sus planes de vida. En este sentido, las medidas definidas podrán sugerirse para que puedan quedar incluidas en los Planes de Reparación Colectiva.

Antes de iniciar la actividad, se debe exponer lo que establece el Decreto Ley 4635 de 2011 en cada una de las dimensiones de la rehabilitación.

Metodología: "Pensando en la rehabilitación desde lo propio"

Se utilizará la técnica de estudio de caso, que consiste en el análisis de una situación hipotética referente a cómo una comunidad víctima del conflicto armado, define las medidas para la rehabilitación colectiva física, psicológica, social y cultural, de acuerdo a su cosmovisión y derecho propio.

Para esta actividad, se organizarán tres grupos. Al iniciar el facilitador o la facilitadora les relata el caso de una comunidad y cada grupo, en un tiempo máximo de 30 minutos, definirá las acciones de rehabilitación física, psicológica, cultural y social. Transcurrido este tiempo, cada grupo expondrá lo analizado y manifestará las posibles acciones que se puedan emprender. El facilitador contará con 4 casos hipotéticos impresos en un material resistente y con tres fichas en acrílico. La idea es que cada grupo tenga el caso hipotético y una ficha correspondiente a cada medida de la rehabilitación.

Materiales:

- Cuatro fichas tamaño carta plastificadas del caso hipotético
- -Tres fichas de las medidas de rehabilitación
- 15 pliegos de cartulina
- Marcadores
- Cinta

Tiempo para la actividad

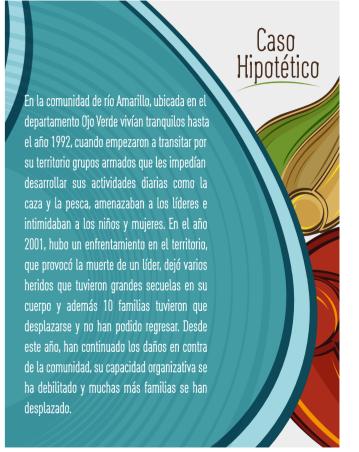
Se recomienda para el desarrollo de la presente actividad emplear 45 minutos.

Las fichas llevarán imágenes que muestren imágenes que evoquen o supongan elementos alusivos a la cultura y así mismo representen la situación que se está planteando, para de esa forma poder llevar a cabo la actividad.









"LA BOLSA DE LA MEMORIA Y LA SATISFACCIÓN": Qué es la memoria y la satisfacción en el marco del decreto ley étnico 4635

La finalidad de la actividad es intercambiar saberes en relación a los conceptos de memoria y satisfacción y como son asumidos por lcomunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se espera que el ejercicio arroje insumos para que las comunidades identifiquen que elementos de la memoria y la satisfacción pueden ser utilizados para implementar dicha medida en sus comunidades.

El facilitador pedirá a los asistentes que bajo el caso hipotético entregado en la actividad anterior, identifiquen los elementos de memoria y satisfacción que puedan implementar. Luego de construidos estos elementos, los asistentes expondrán ante la plenaria. El facilitador compartirá con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras lo que el decreto ley 4635 de 2011 trae en relación con dicha medida de reparación.





Metodología: "La bolsa de la memoria y la satisfacción"

De acuerdo al número de participantes se sugiere conformar tres grupos; a cada grupo se le entregará un caso hipotético y se les pedirá que construyan el concepto de memoria y satisfacción y que señalen cómo se podría incorporar dicha medida para el caso hipotético. Una vez los grupos expongan lo concertado, el facilitador o la facilitadora, compartirá con los asistentes lo que el Decreto Ley trae con relación a memoria y satisfacción.

Materiales:

- Cuatro (4) ¬fichas con el caso hipotético
- Papel periódico
- Marcadores
- Cinta de enmascarar

Tiempo de la actividad:

Para el desarrollo de la actividad se sugiere un tiempo de 2 horas, una hora para la construcción de los conceptos y otra hora para aclaraciones y complementos.

"VAMOS EN BUSCA DE LA REPARACIÓN": Ruta de Reparación Integral Colectiva

La finalidad de la actividad es presentar la ruta de reparación colectiva para grupos étnicos y que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como los funcionarios se apropien de los contenidos, identifiquen las fases y comprendan claramente cuáles van a ser los productos y las acciones esperadas.

Metodología "Vamos en busca de la reparación"

Se conformarán dos grupos. El facilitador o la facilitadora extenderá en el piso la pieza comunicativa diseñada para esta actividad. Se le entregará una ficha a cada grupo y uno de sus representantes la lanzará; según donde caiga el grupo contrario tendrá 1 minuto para decir lo que crean que es la fase, al igual que los productos que se esperan. El facilitador contabilizará los aciertos de cada grupo. De igual manera, el facilitador tendrá la obligación de ir complementando los conceptos y los elementos de cada fase. Si un equipo no sabe la respuesta inicialmente, el equipo contrario tendrá la oportunidad de responder. Si este último no sabe la respuesta, el facilitador dará la respuesta integrando todos los elementos mencionados anteriormente. Es importante que el facilitador tenga los conceptos claros para lo cual puede remitirse a la quía de abordaie intercultural del decreto ley 4635 de 2011, contenida en el maletín divulgador.

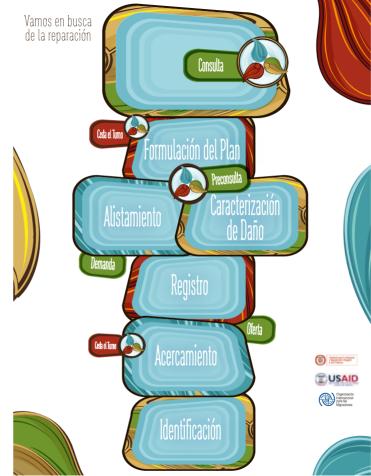
Materiales:

- Golosa con las fases de la ruta de reparación integral colectiva
- 2 fichas de lanzamiento

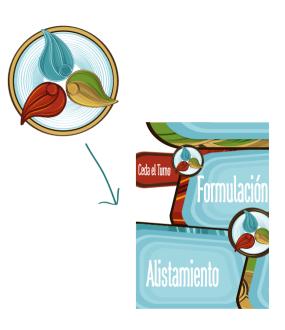
Tiempo de la actividad:

Se sugiere que como mínimo la actividad se desarrolle en una hora y 30 minutos

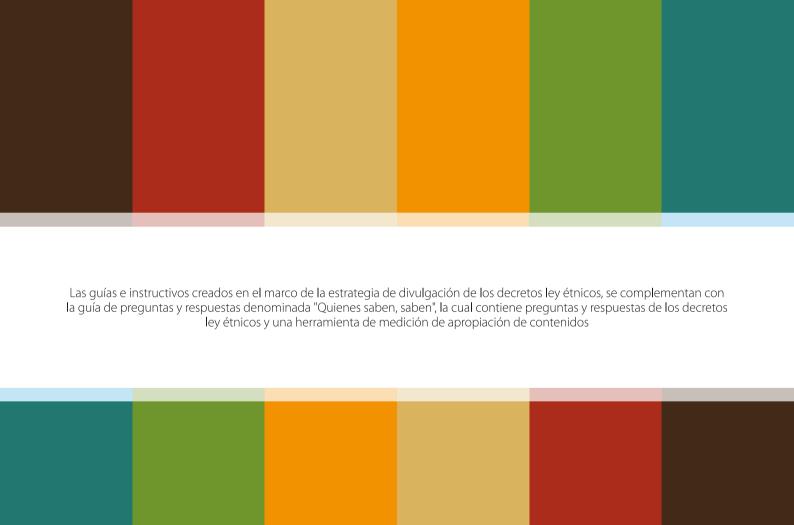




La ficha debe ser lanzada a las casillas y dependiendo en donde caiga, se explicará una fase de la ruta. También puede caer en otras casillas como ceder el turno o que pase un nuevo grupo.



La gráfica procura explicar cómo debe ser desarrollada la actividad, así como la interacción que tendrá la línea de tiempo con los dibujos que realizarán las personas que participen de la actividad.





COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS







